



Chicoloapan México a 07 de febrero de 2025

Oficio: CHIC/OPDAPAS/ADyDF/007/2025

Asunto: Reactivo A.2.3

**TITULAR DE LA ENTIDAD
DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, mismo que aprovecho para comunicarle, respecto al reactivo A.2.3 Los bienes inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral. Este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Chicoloapan, México. No cuenta con bienes inmuebles por lo siguiente no se registran con valor catastral, motivo por el cual nos encontramos imposibilitados en dar cumplimiento al reactivo antes mencionado.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada a la presente.

ATENTAMENTE

OPDAPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

L. EN C.P Y A.P DOMERICA OLAVARRE MATUTE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHICOLOPAN, MÉXICO